

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS PARALA CIUDAD DE LIMA

LIMA, 17 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA LIMA Nº 006-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo № 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley № 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución № 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley № 19.886 y su Reglamento.
- 2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
- Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Depto. Económico, ha estimado necesario adquirir computadores all in one y discos duros con el objeto de ser utilizados en las dependencias del Departamento Económico en Lima, Perú.
- Que, las especificaciones técnicas de ambos equipos que se requieren adquirir en la presente Resolución, cuenta con la aprobación del Subdepartamento de Informática de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- 5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
- 6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos



que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

- 7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que ED SOLUTIONS S.A.C es el proveedor de 2 computadores all in one y 5 discos duros que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.
- 8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORÍZASE contratar directamente con ED SOLUTIONS S.A.C., N° de identificación (RUC) 20514293385, con domicilio en Calle El Magisterio N° 447, La Molina, Lima, Perú, la adquisición de equipos e insumos informáticos para su utilización en las dependencias del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, por un monto de U\$ 2502,99 (dos mil quinientos dos con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE CHILE EN LIMA, PERÚ

Antecedentes:

Para el correcto cumplimiento de las funciones de los funcionarios del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, se precisa adquirir equipos computaciones e insumos informáticos, que irán en beneficio del buen desarrollo de sus funciones dentro de este Departamento.

Requerimientos:

- Adquisición de 2 computadores:
 - Modelo All in One Dell integrado o similar.
 - o Componentes mínimos: Intel Core i5-6500 3.20GHZ 4GB DDR4, 1TB SATA
 - O DVD SUPERMULTI, VIDEO INTEL HD GRAPHICS 530, LAN GBE, WLAN 802.11 A/B/G/N, CAMARA WEB.
 - Sistema Operativo: Windows 10 PRO 64-BITES EN ESPAÑOL.
- Adquisición de 5 discos duros externo 1 TB, USB 3.0

Monto máximo total:

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$ 2502,99 (dos mil quinientos dos con 99/100 dólares de los Estados



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

	ORDEN DE COMPRA LIMA Nº 006-2017			
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales			
RUT:	70.020.190-2			
DIRECCION:	Av. Javier Prado Oeste N° 790, San Isidro, Lima, Perú			
TELEFONO:	51-1-7201226			
FAX:	No Aplica			
FECHA ENVIO OC:	Mayo de 2017			
SEÑOR (ES):	ED SOLUTIONS S.A.C.			
N° IDENTIFICACIÓN:	20514293385			
DIRECCIÓN:	CALLE EL MAGISTERIO N° 447, LA MOLINA, LIMA, PERÚ			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, ubicado en Av. Javie Prado Oeste N° 790, San Isidro, Lima, Perú.			
FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica			
NOMBRE BIEN:	Adquisición de equipos computaciones y disco duro.			
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad ED SOLUTIONS S.A.C.			
SPECIFICACIONES VALOR TOTAL DE LOS BIENES:	BIENES COMPUTADORES "ALL IN ONE" Y DISCOS DUROS 1 TB 1 REQUERIMIENTOS DEL BIEN A ADQUIRIR Para el correcto cumplimiento de las funciones de los funcionarios del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, se precisa adquirir equipos computaciones e insumos informáticos, que irán en beneficio del buen desarrollo de sus funciones dentro de este Departamento Económico. 2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN - Adquisición de 2 computadores: O Modelo All in One Dell integrado o similar. Componentes mínimos: Intel Core i5-6500 3.20GHZ 4GB DDR4, 1TB SATA DVD SUPERMULTI, VIDEO INTEL HD GRAPHICS 530, LAN GBE, WLAN 802.11 A/B/G/N, CAMARA WEB. Sistema Operativo: Windows 10 PRO 64-BITES EN ESPAÑOL.			
	<u>VALOR TOTAL</u> : el monto total a pagar es de <u>USD\$ 2.502,99</u> (dos mil quinientos dos con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.			



OBSERVACIONES:

El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual ED SOLUTIONS S.A.C. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

- DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley № 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada ED SOLUTIONS S.A.C., es don Paul Duarte Yupanqui y sus principales accionistas son los Señores Paul Duarte Yupanqui y Agustín Custodio Guevara.
- NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a ED SOLUTIONS S.A.C., ya individualizado. V.
- IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, VI. Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017. (Poner la cuenta complementaria de Fondos de terceros cuando corresponda).
- PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de VII. conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Hector Echeverría Vásquez MEJefe de Departamento Económico Embajada de Chile en Lima, Perú

/VPF

Distribución:

- I. Dpto. Económico de Chile en Lima, Perú
- 2. Subdepto. América Latina-ProChile
- 3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
- 4. Subdepartamento Red Externa
- 5. Archivo



COTIZACION

NRO 0002000001974

Página 1 de 1

SEÑORES EMBAJADA DE CHILE

AV. JAVIER PRADO OESTE NRO. 790 SAN

ISIDRO-LIMA-LIMA

SUCURSAL EMBAJADA DE CHILE AV. JAVIER PRADO OESTE NRO, 790

PTO.DE

EMBAJADA DE CHILE **ENTREGA** AV. JAVIER PRADO OESTE NRO. 790

RUC

20430936906

FAX 0

ATENCIÓN VERONICA PULGAR

E-MAIL

MONEDA

DOLARES

FEC. EMISION 27/04/2017

RESP. CUENTA 40345727 DUARTE YUPANQUI, PAUL

E-MAIL pduarte@exceldata.pe

COND. VENTA

100% PUESTA LA ORDEN DE COMPRA 24 HORAS DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN

TIEMPO **ENTREGA**

DEL DEPÓSITO

VALIDEZ

4 DÍAS O HASTA AGOTAR STOCK

DISCO DURO EXTERNO MODEL. UHD F309

ALMACENAMIENTO: 1 TB

INTERFACE DE CONEXION: USB 3.0 VELOCIDAD DE ROTACION: 5400 RPM DIMENSIONES: 11.60 X 1.30 X 7.70

Item	Codigo	Cant.	Und.	Descripción

030432 5.0 UNIT DISCO DURO EXTERNO LENOVO UHD F309, 1 TB, USB 3.0

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 79/100 DOLARES AMERICANOS

Total Bruto	Total Dcto	V. Total	IGV	P. TOTAL
313.38	0.00	313.38	56.41	369.79

ONDICIONES COMERCIALES:

Los montos rotulados como VALORES (V.) NO incluyen el impuesto pero los rotulados como PRECIO (P.) SI Incluyen el impuesto y están expresados en Dólares Americanos

El monto mínimo para despachos a domicilio en Lima Metropolitana es de US\$50 inc. IGV

NOTA:

- * No se aceptaran cambios ni devoluciones.
- * Solo incluye instalación de Hardware de los productos
- * Clientes de Provincia: No incluye gastos de envío, deberá indicar la empresa de transporte y con pago en destino
- * Las garantías van sobre fallas de fabricación, en cuanto al software no, ya que estará sujeto a virus y/o a manipulación de los usuarios.
- * Equipos nuevos 1 año de garantía, equipos usados 3 meses

Agradeciendo por anticipado su gentil atención quedamos de ustedes a espera de sus prontas noticias.

40345727 DUARTE YUPANQUI, PAUL

COTIZACION APROBADA NOMBRE: CARGO: DNI:

EXCEL DATA ED SOLUTIONS SAC

HUAROCHIRI NRO. 365 INT. 3B URB. COVIMA (PS.3) Teléfono : 7192596, BASE NEXTEL 129*7202

Web : www.exceldata.com.peE-mail : cliente@exceldata.com.pe

27/04/2017 03:34:07p.m.